



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 414

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 24 de mayo de 2023

VISTO: El Memorandum VMRE/UGDH/N° 203/2023 del 16 de mayo de 2023, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor de la Segunda Secretaria Iris Acosta de Ávalos, Jefa de Departamento de Peticiones y Casos, dependiente de la Dirección de Derechos Humanos, para participar de la XVII Reunión de Autoridades sobre Pueblos Indígenas del Mercosur (RAPIM), que se realizará el 30 de mayo de 2023 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que la participación presencial de una funcionaria de la Unidad General de Derechos Humanos resulta importante para el seguimiento y negociación de los términos propuestos en la agenda de la RAPIM.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viático, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viático correspondientes, a favor de la Segunda Secretaria Iris Acosta de Avalos, con cédula de identidad número 3.739.156, Jefa de Departamento de Peticiones y Casos, dependiente de la Dirección de Derechos Humanos, para participar de la XVII Reunión de Autoridades sobre Pueblos Indígenas del Mercosur (RAPIM), que se realizará el 30 de mayo de 2023 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____